

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"*

**01.-Secretaría dice:** Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: Santa Catarina Ticua, Tlaxiaco; San Juan Ñumi, Tlaxiaco; Santiago Tamazola, Silacayoapam; San Juan Quiahije, Juquila; Santo Domingo Yodohino, Huajuapán de León; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca; San Pedro Nopala, Teposcolula; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca; Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca; Santiago Camotlán, Villa Alta; San Juan Diuxi, Nochixtlán; Santiago Tapextla, Jamiltepec; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Santa María Coyotepec, Centro; Silacayoápam, Silacayoápam; San Juan Quiotepec, Ixtlán; Santa María Sola, Sola de Vega; San Pedro Amuzgos, Putla; San Juan Yaeé, Villa Alta; San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán; Santa Cruz Itundujia, Putla; Santiago Textitlán, Sola de Vega; San Francisco Cahuacua, Sola de Vega; Santiago Tetepec, Jamiltepec; San Agustín Chayuco, Jamiltepec; San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santiago Minas, Sola de Vega; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; San Juan Evangelista Analco, Ixtlán; Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez; Villa Hidalgo, Villa Alta; Guadalupe de Ramírez, Silacayoapam; San Agustín Amatengo, Ejutla; Ciénega de Zimatlán, Zimatlán; San Simón Almolongas, Miahuatlán; San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán; San Francisco Cajonos, Villa Alta; Reyes Etla, Etla; San Lucas Quiaviní, Tlacolula; San Lorenzo Victoria, Silacayoapam; Villa Talea de Castro, Villa Alta; San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco; San Baltazar Loxicha, Putla; San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco; San Blas Atempa, Tehuantepec; San Martín Lachilá, Ejutla; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; San Jerónimo Taviche, Ocotlán; Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec; Taniche, Ejutla; San Francisco Ixhuatán, Juchitán; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; Yaxe, Ocotlán; Santiago Astata, Tehuantepec; San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega; La Pe, Ejutla; Santa María Guienagati, Tehuantepec; San Miguel Aloapam, Ixtlán; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; San Miguel del Puerto, Pochutla; Santa María Lachixio, Sola de Vega; San Pablo Macuilianguis, Ixtlán; Valerio Trujano, Cuicatlán; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec; San Pedro Teutila, Cuicatlán;

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

Santiago Nuyoó, Tlaxiaco; San Lorenzo Albarradas, Tlacolula; San Francisco Lachigoló, Tlacolula; San Francisco Chindua, Nochixtlán; Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán; San Juan Lachao, Juquila; Santiago Niltepec, Juchitán; remiten Proyecto de Ley de Ingresos 2021.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Hacienda

**02. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/5623/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica resolución recaída en el expediente JDC/63/2020; en el que declara fundado el agravio consistente en la omisión del pago de dietas a la Regidora de Hacienda, y se configura la violencia política por razón de Género por parte de la Presidenta Municipal de San Jacinto Amilpas; así mismo quedan subsistentes las medidas cautelares dictadas el treinta de julio, hasta en tanto, la sentencia no quede firme, para todos los efectos a que haya lugar.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 186; y de Igualdad de Género para ser turnado al expediente número 277, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**03. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/5642/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/41/2020; en el que requiere para que en el ámbito de la competencia, se continúen brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

Regidora de Educación del Ayuntamiento de Santa Cruz Xitla, y que pueden llegar a constituir actos de violencia política por su condición de ser mujer.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 185 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 276, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**04. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro el Alto, Pochutla, solicita la aprobación de elevación de categoría a Núcleo Rural de la Comunidad de Loma Canela, perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**05. Secretaría dice:** Oficio 6.19.415.-2693/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General del Centro SCT Oaxaca, da respuesta al acuerdo número 969, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los 570 Municipios de la entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo 969 de esta Legislatura.

**06. Secretaría dice:** Oficio 001/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, el Agente de Policía Municipal de la Comunidad San Cristóbal Lida Vista, Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicita la Elevación de Categoría como Agencia Municipal a la Comunidad de San Cristóbal Linda Vista.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**07. Secretaría dice:** Oficios números TEEO/SG/A/5701/2020 y TEEO/SG/A/5691/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el JDC/107/2020; en el que acusa de recibo oficio número 09629, así mismo aclara el acuerdo plenario de 22 de octubre de 2020 dictado por dicho Tribunal.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.

**08. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/5660/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JNI/70/2019 relativo al expediente de Sala Superior SUP-REC-59/2020; en el que se vincula al Congreso del Estado de Oaxaca, para que, previa propuesta del Gobernador del Estado, proceda de inmediato a designar a un Concejo Municipal en el Municipio de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán.

*“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”*

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**09. Secretaría dice:** Oficio N°17 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento y categorización de la Localidad como Agencia de Policía con denominación San José Yosojica.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**10. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual, ciudadanos del Municipio de Santa Cruz Acatepec, solicitan la Revocación de Mandato del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz Acatepec.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**11. Secretaría dice:** Oficio 205 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Itundujia, Putla, solicita la aprobación de elevación de categoría a “Agencia de Policía” del Núcleo Rural de “El Chamizal, Santa Cruz Itundujia, Putla.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**12. Secretaría dice:** Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Agente de Policía de El Guayabo, Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, solicita la intervención

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

de este H. Congreso del Estado, para que llame al Presidente Municipal de Villa Sola de Vega, y le haga saber que la Agencia Municipal de él Guayabo, forma parte de la Municipalidad de Villa Sola de Vega; así también se le informe que son una Agencia de Policía como lo establece la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **intervención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**13. Secretaría dice:** Oficio No. CEMAR/01/OR/187/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Comisionado de Evidencia y Manejo de Riesgos de la COFEPRIS, da respuesta al acuerdo número 917 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones realizadas al suelo, agua superficial y manto frías del Municipio de San José del Progreso y Municipios aledaños, con motivo de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense "Fortuna Silver Mines".

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo 917 de esta Legislatura.



**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

**14. Secretaría dice:** Oficio OF.-SEMAEDESU/UJ/055/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, da respuesta al acuerdo número 867, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Procuraduría Federal del Medio Ambiente (PROFEPA) a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a las autoridades ambientales del Estado de Oaxaca, a realizar un diagnóstico y plan integral para la recuperación urgente de la Laguna de Manialtepec, Oaxaca.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 867 de esta Legislatura.

**15. Secretaría dice:** Oficio número TEEU/SG/A/5676/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/116/2020, en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora Concejala electa del Ayuntamiento de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, con motivo de conductas que, se estima de ella, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

**16. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/5676/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/116/2020, en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora Concejala electa del Ayuntamiento de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, con motivo de conductas que, se estima de ella, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.

**17. Secretaría dice:** Oficio número AP/09/148/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso; en el cual el Agente de Policía Municipal, Tesorero de la Agencia y Secretario de la Agencia de San Isidro, del Municipio de San Andrés Zautla; solicitan la revocación o en su caso suspensión de mandato al Presidente Municipal; y solicita se agregado a los expedientes 554 y 525 de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 525 y 554 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**18. Secretaría dice:** Oficio C/098/LIX recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual, la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, remite el acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

Querétaro exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que instruyan la implementación de medidas tendientes a la constante capacitación y verificación del desempeño de los Interpretes de Legua de Señas Mexicana, a fin de garantizar la traducción fidedigna y el derecho de acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva; el cual remite a las Entidades Federativas y al Congreso de la Ciudad de México con el propósito de que tengan a bien considerar la presente y se adhieran a la misma.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, y Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

**19. Secretaría dice:** Oficio número SF/SI/PF/DNAJ/DN/1274/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, da respuesta al acuerdo número 689 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en su carácter del Presidente del Consejo de Coordinación Hacendario (Sic) de nuestra Entidad, a fin de convocar a sus integrantes: Autoridades Municipales de las Regiones Hacendarias de la Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Valles Centrales, Sierra Norte y Sierra Sur, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y al Titular del Órgano Titular de Fiscalización a llevar a cabo reuniones con la finalidad de diseñar de forma conjunta un plan que contenga las estrategias de disciplina financiera, rendición de cuentas y optimización de gasto público con la finalidad de promover la recuperación económica de nuestro Estado.

*“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”*

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo 689 de esta Legislatura.

**20. Secretaría dice:** Oficio número SF/SI/PF/DNAJ/DN/1157/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, da respuesta al acuerdo número 936, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus competencias instalen a la brevedad la procuraduría de protección al ambiente del Estado de Oaxaca.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 936 de esta Legislatura.

**21. Secretaría dice:** Copia del Oficio 63/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente y el Síndico Municipal de Santiago del Río, Silacayoápam, informa que concluyo toda relación de representación a favor del C.P. Daniel Hernández Rodríguez.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**22. Secretaría dice:** Copia del Oficio 64/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente y

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

el Síndico Municipal de Santiago del Río, Silacayoápam, informa que concluyo toda relación de representación a favor del Lic. Ernesto Gutiérrez Natarén.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**23. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/5682/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/47/2020 y JDC/48/2020 acumulados, en el que vincula para que coadyuve en el cabal cumplimiento de la ejecutoria en comento, y una vez notificado, en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera pronta y eficaz, lleve a cabo los actos jurídicos y materiales que resulten necesarios, encaminados a generar condiciones para que la actora esté en posibilidades de radicar en el Municipio de Matías Romero Avendaño, y así garantizar el correcto desempeño del cargo de Regidora de Hacienda, así como para que se garantice su seguridad, la de sus familiares, colaboradores y colaboradoras; a su vez notifica el contenido íntegro del referido fallo, dado que la actora aduce que su firma ha sido falsificada desde el inicio de su cargo, ello para los efectos legales a que haya lugar.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**24. Secretaría dice:** Copias de escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe; le dan contestación al Secretario General de Gobierno respecto a la invitación a mesa de dialogo el lunes 23 de noviembre; así mismo solicitan la intervención de este H. Congreso del

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

Estado y de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para tratar asuntos con la Agencia de Santa María Mixistlán.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **intervención** se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

**25. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Regidor de Bienestar y Desarrollo Social; el Regidor de Obras; el Síndico Suplente; y Ciudadanos y Vecinos del Municipio de Santiago Suchilquitongo, Etlá, solicita la Revocación de Mandato del Presidente Municipal de Santiago Suchilquitongo, Etlá.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**26. Secretaría dice:** Oficio número 18, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento como Núcleo Rural, a favor de la Localidad denominada Totojahá, Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**27. Secretaría dice:** Oficio número PJEO/TSJ/P/220/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; presenta el Anteproyecto de Presupuesto de

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

Egresos 2021 del Poder Judicial del Estado, a fin de que se someta a su análisis para su discusión y en su caso aprobación correspondiente.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

**28. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/686-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 877, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, (Sic) Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, a fin de que instruya a la Secretaría de Finanzas, para que de forma inmediata, implemente un programa de abasto gratuito de agua potable a través de pipas; en beneficio de todas las y los ciudadanos que habitan en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac De Cabrera y la Villa de Zaachila. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca (Sic) para que, como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria derivada del Coronavirus Covid- 19, realice las gestiones necesarias para que todos los ciudadanos oaxaqueños sean exentados del pago del servicio de agua, durante los próximos cuatro meses.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 877 de esta Legislatura.

**29. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/799-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 870, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a transparentar los recursos destinados para la adquisición de 200 mil canastas de alimentos de primera necesidad. Asimismo, a que se realice de manera transparente y honesta la entrega de las despensas que señalo en plan de recuperación en coadyuvancia con las y los titulares del Dif municipal; atendiendo el principio de la máxima publicidad y rendición de cuentas, publique el padrón de beneficiarios y el calendario de la ministración por región y cantidad.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 870 de esta Legislatura.

**30. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/798-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 911, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que la aplicación de los 1270 millones de pesos destinados al plan de recuperación económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin.

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"*

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 911 de esta Legislatura.

**31. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/782-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 896, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez y de Santa Lucía del Camino, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y den mantenimiento a la "Ciclovía Guelaguetza", con la finalidad de evitar accidentes, y salvaguardar la integridad física de los ciclistas, así también a efecto de que promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial, para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 896 de esta Legislatura.

**32. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/804-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 965 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, se implementen en coordinación con los 570

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

Municipios del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Salud de Oaxaca, las medidas de emergencia para la prevención y atención de casos de violencia de género contra las mujeres, así como aquellos que se cometan contra niñas, niños y adolescentes y en el marco de las determinaciones sanitarias se resguarden de ser necesario en albergues, refugios o casas de medio camino.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo 965 de esta Legislatura.

**33. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/683-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 916, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Gobernador Constitucional del Estado para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y en coordinación con las instancias de gobierno correspondientes, se gestione y asigne mayor presupuesto en materia de Seguridad Pública, que permita mejorar los indicadores de nuestro Estado en el modelo óptimo de la función policial, incrementando el número de elementos que integran las fuerzas policiacas Estatales.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 916 de esta Legislatura.

**34. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/682-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 933, mediante

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable: con la finalidad de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 2084 de fecha 31 de octubre del año 2017, concluya, expida y publique a la brevedad posible el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 933 de esta Legislatura.

**35. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/762-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 957, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas a fin de garantizar condiciones de acceso y espacios adecuados en los hoteles y lugares tanto públicos como privados a las personas con discapacidad motriz.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo 957 de esta Legislatura.

**36. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/793-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual,

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 957, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas a fin de garantizar condiciones de acceso y espacios adecuados en los hoteles y lugares tanto públicos como privados a las personas con discapacidad motriz.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo 957 de esta Legislatura.

**37. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/740-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 910, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a realizar lo siguiente: disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa Abasto Rural, independientemente del margen de ahorro de cada producto, coordinándose para ello con las Autoridades Federales que sea pertinente.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 910 de esta Legislatura.

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**38. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/680-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 721, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia entorno al homicidio del Comunicador Telésforo Santiago Enríquez, asesinado el 2 mayo de 2019, en San Agustín Loxicha, considerándolo periodista y defensor de los Derechos Humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, con el fin de que ese crimen no quede en la impunidad.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 721 de esta Legislatura.

**39. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/666-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 910, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a realizar lo siguiente: disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa Abasto Rural, independientemente del margen de ahorro de cada producto, coordinándose para ello con las Autoridades Federales que sea pertinente.

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"*

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 910 de esta Legislatura.

**40. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/663-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 839, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, en su carácter de Autoridad Educativa Estatal y en vías de colaboración y coordinación, por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; así como, las escuelas privadas de educación superior, convoque a los directivos de las escuelas particulares de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, adopten medidas urgentes en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que conforman su base estudiantil, que permitan su permanencia y continuidad, ejerciendo su derecho a la educación, asimismo, que las instancias de educación, generen los acuerdos correspondientes, para la oficialización de las medidas de reducción de cuotas en las escuelas privadas de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, a efecto de hacerlas obligatorias.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 839 de esta Legislatura.

**41. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/634-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 818, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que realice una evaluación sobre el funcionamiento, alcance, impacto y operatividad de las Instituciones Encargadas de la Planeación, Contratación y Ejecución de la Infraestructura Pública en el Estado; para que en el ejercicio de sus facultades realice los cambios de titulares, presente las iniciativas de ley o publique las reformas que considere para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 818 de esta Legislatura.

**42. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/671-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 869, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Gobernador de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, así como a las y los Presidentes de los 570 Ayuntamientos de Oaxaca se abstengan de realizar eventos previstos los días 15 y 16 de septiembre del presente año alusivos a las fiestas patrias o cualquier actividad donde implique aglomeración de ciudadanos, lo anterior con el fin de disminuir el índice de contagios por Covid 19 en nuestra entidad, asimismo, se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que a través de sus áreas correspondientes informen a las autoridades municipales las reformas a la Ley Orgánica Municipal y las medidas que implican la realización de actos sociales en contingencia sanitaria.



*“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”*

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 869 de esta Legislatura.

**43. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/669-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 710 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado Lic. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a los Titulares de las Secretarías de Salud, Movilidad y Seguridad Pública, desplieguen un operativo coordinado de supervisión, vigilancia y prevención en la zona conurbada de Oaxaca de Juárez, y en ciudades como Tuxtepec, Huajuapán, Puerto Escondido, Pinotepa Nacional, Huatulco, Salina Cruz, Juchitán, Tehuantepec, que evite la aglomeración de personas en las aceras, vialidades, transportes públicos, pero sobre todo, se realicen inspecciones en los centros laborales para que cumplan con la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo de Salubridad Nacional, toda vez que, a partir del 6 de julio, el Estado de Oaxaca de Juárez ha cambiado a semáforo naranja en el factor epidemiológico.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo 710 de esta Legislatura.

**44. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/731-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 611, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública,

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

implemente un protocolo de actuación para el ingreso, permanencia, egreso temporal o definitivo correspondiente a las hijas e hijos que viven con sus madres privadas de la libertad en el Estado, asimismo, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; para que en marco de coordinación institucional, realicen supervisiones en los centros de reclusión en el estado a efecto de que se garanticen los derechos de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 611 de esta Legislatura.

**45. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/781-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 974 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ante la acumulación del periodo de 40 días del uso voluntario de cubrebocas, para que decrete la obligatoriedad del uso del mismo en espacios públicos y privados, centros comerciales, tiendas departamentales demás establecimientos, hasta que se levante la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid 19 para evitar episodios de rebrote del nuevo coronavirus, como ocurre en distintos países de América y Europa. Asimismo, se exhorta a las Autoridades Municipales a evitar iniciar los días de plaza, tianguis y baratillos hasta que la autoridad sanitaria correspondiente indique que existen condiciones para hacerlo.

*“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”*

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo 974 de esta Legislatura.

**46. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/780-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 964 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a las distintas áreas de su administración con el fin de que, en el desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionado con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima; y a los Ayuntamientos para que instruyan en distintas áreas de sus respectivas administraciones con el fin de que, en su desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionados con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo 964 de esta Legislatura.

**47. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/772-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 901 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que se abstenga de condicionar la renovación de



**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

contratos a las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, a cambio del consentimiento para aplicar el descuento anunciado en su programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica de Oaxaca, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo 901 de esta Legislatura.

**48. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/778-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 727, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario Estatal, cumpla con sus obligaciones en el marco de sus atribuciones de garantizar y hacer eficaces los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad dispuestos por la Ley Nacional de Ejecución Penal. Para lo cual, entre otras cosas y a la luz de las Reformas Constitucionales de 2008 sobre Seguridad y Justicia, y la de 2011 en materia de Derechos Humanos, deberá de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centro de Reinserción Social y de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, mismos que deberán de contar con perspectiva de género, perspectiva intercultural y enfoque de derechos humanos, así mismo dicha comisión deberá de desarrollar programas de atención dirigida a personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad, como personas mayores, indígenas, afromexicanas, con enfermedades crónico degenerativas, entre otras.

*“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”*

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 727 de esta Legislatura.

**49. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/765-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 904, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su carácter de Presidente del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con las Autoridades Municipales de todo el Estado, se implementen campañas de difusión culturalmente adecuadas, sobre la importancia de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas, enfocándose en las consecuencias que conlleva el matrimonio infantil, con el objetivo de erradicar esta práctica de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado, asimismo, se implementen y fortalezcan programas y políticas públicas tendientes a prevenir y erradicar los embarazos en niñas y adolescentes así como en brindar orientación en salud sexual y reproductiva, con pleno respeto a los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 904 de esta Legislatura.

**50. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/764-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 926, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil: I.- para que de manera urgente e inmediata, se envíen cuerpos de rescate y ayuda para los damnificados de las comunidades de San Juan Cotzocón, Santiago Zacatepec, Santiago Choapam, San Juan Comaltepec, Totontepec Villa de Morelos, y las Comunidades De Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo pertenecientes al municipio San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca y otras comunidades de la Región Mixe y Cuenca del Papaloapan, que se han visto afectados por el desbordamiento del río valle nacional y diversos afluentes anexos.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 926 de esta Legislatura.

**51. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/767-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 977, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, implementen acciones inmediatas de prevención, detección, atención y sanción de casos de violencia de género contra Mujeres Indígenas en el territorio Estatal.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 977 de esta Legislatura.

**52. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/726-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 911, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que la aplicación de los 1270 millones de pesos destinados al plan de recuperación económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 911 de esta Legislatura.

**53. Secretaría dice:** Oficio CJGEO/DGSDI/670-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 904, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su carácter de Presidente del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con las Autoridades Municipales de todo el Estado, se implementen campañas de difusión culturalmente adecuadas, sobre la importancia de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas, enfocándose en las consecuencias que conlleva el matrimonio infantil, con el objetivo de erradicar esta práctica de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado, asimismo, se implementen y fortalezcan programas y políticas públicas tendientes

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

a prevenir y erradicar los embarazos en niñas y adolescentes así como en brindar orientación en salud sexual y reproductiva, con pleno respeto a los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 904 de esta Legislatura.

**54. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/5800/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo en auxilio de labores recaído en el expediente del cuadernillo de impugnación anexo al expediente JDCI/44/2020, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020 acumulados; y relativos al expediente de Sala Xalapa SX-JDC-354/2020 y ACUMULADOS; mediante el cual ordena que de inmediato se realice la designación, de entre los integrantes electos del cabildo, a los Concejales que ocuparán los cargos de sindicatura municipal y regiduría de gobernación del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Oaxaca, atendiendo a las facultades.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**55. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Baltazar Loxicha, presenta su renuncia con carácter de irrevocable.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.